

Promoción de vivienda fallida en Torrox



Los afectados por la compra de vivienda sobre plano a través de promotoras de viviendas cuentan con una vía para recuperar el dinero que aportaron en pago de unas viviendas que no han llegado a construirse, terminarse o entregarse.

Andalucía, muchas familias afectadas

En Andalucía existen varios casos de promociones de vivienda fallidas y, por lo tanto, muchas familias afectadas que invirtieron los ahorros de toda una vida en la compra de una de estas viviendas. Esto es debido en parte al boom inmobiliario, los problemas urbanísticos y los abusos que han tenido lugar dentro del sector, que han hecho que miles de afectados se encuentren hoy en día en situaciones muy complicadas. La promoción en **Torrox** es la siguiente:

Promotora Puerta Torrox (Málaga): proyectó la construcción de 84 viviendas en la localidad de Torrox (Málaga) que tenían como fecha prevista de **entrega julio de 2007**. Algunas de las casas de esta promoción, por la que las familias aportaron una **media de 20.000 euros**, no se han terminado de construir, por lo que los afectados no han podido recuperar el dinero pagado a cuenta del precio de la vivienda. En este caso, los compradores deberán reclamar su dinero a la **aseguradora Zurich (ACC)**, ya que la promotora contrató el seguro de entregas a cuenta exigido por Ley.

¿Cuál es la vía para recuperar el dinero?

Los afectados por todas estas promociones tienen una oportunidad de recuperar todas sus aportaciones más los intereses legales correspondientes, gracias a la **Ley 57/68**, la cual exigía a las cooperativas y promotoras de vivienda contratar un seguro o aval bancario que garantizase la devolución de las cantidades aportadas por los compradores de vivienda, y obligaba a los bancos donde se hacen las aportaciones, a vigilar que se contrate dicho seguro, dado que en el caso de no verificarlo, la entidad bancaria sería la responsable de responder frente a los compradores.

En estas promociones, bien se contrató dicho seguro por parte de las cooperativas y promotoras, y, por lo tanto, se puede reclamar al seguro y, en otros casos no se contrataron y los bancos donde los afectados ingresaron las cantidades no verificaron que dicha garantía existía y por tanto, la ley les obliga a responder frente a los compradores de vivienda al no cumplir con el deber de vigilar que la cooperativa o la promotora tuviera dicho seguro o aval.

Por tanto, reclamando por vía civil, y amparados por la **Ley 57/68**, los compradores de vivienda pueden recuperar sus aportaciones.

Desconocimiento por parte de los afectados

Nuestros Juzgados y Tribunales han dictado, en los últimos años, sentencias favorables a los cooperativistas y compradores de vivienda que avalan la posibilidad de que estos recuperen todo su dinero más intereses.

No obstante, ni las entidades públicas ni privadas están abordando esta problemática que afecta a tantos compradores de vivienda en todo el territorio español. Y es que, a diferencia de las cláusulas suelo o los gastos de hipoteca, los afectados por la compra de vivienda sobre plano desconocen la posibilidad y el derecho que tienen de recuperar las cantidades aportadas.

En palabras de Marta Serra: “Es importante que los afectados conozcan la vía con la que cuentan para recuperar sus aportaciones, ya que la mayor parte de ellos desconocen la posibilidad que tienen de reclamar el dinero aportado. La presión social que se ejerce en este tipo de casos es fundamental para ayudar a los miles de afectados, al igual que ha ocurrido en los casos de cláusula suelo. Entendemos que la situación afecta a muchas familias y por tanto consideramos que es necesario informar a los afectados y establecer directrices para obligar a los bancos a responder frente a estos. En El Defensor de tu Vivienda seguiremos trabajando para que los afectados que representamos como en el caso de estas promociones recuperen todo el dinero aportado más los intereses legales correspondientes”.

<https://www.axarquiplus.es/promocion-de-vivienda-fallida-en-torrox/>